

Análisis de la elección de representantes del CCEE para la comisión de postulación de CGC 2026-2030

El presente análisis se elaboró con base en el monitoreo realizado por Guatemala Visible durante el proceso de elección de los representantes del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas (CCEE) para integrar la comisión de postulación para la elaboración de la nómina de seis candidatos a Contralor General de Cuentas, periodo 2026-2030. Este seguimiento comprendió la observación presencial de la jornada electoral, la recopilación de información proporcionada por las autoridades electorales y la revisión de las actuaciones desarrolladas antes, durante y después de la votación.

Asimismo, se examinaron convocatorias, normativa aplicable, resultados electorales, publicaciones institucionales, notas periodísticas, redes sociales y actividades públicas de las planillas y grupos gremiales participantes. Ante la falta de divulgación oficial y oportuna de determinada información, Guatemala Visible realizó un proceso de contraste y sistematización de distintas fuentes públicas para identificar candidaturas, resultados, dinámicas gremiales y posibles relaciones entre los actores vinculados con el proceso.

A partir de estos elementos, el análisis examina el desarrollo de la elección, el nivel de participación, las condiciones de transparencia y observación, la aplicación del sistema de representación proporcional de minorías, las prácticas de propaganda registradas y las implicaciones que tendrá la actuación de los representantes electos dentro de la comisión de postulación.

Contexto y resultado de la elección

El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas (CCEE) eligió el 17 de julio de 2026 a Wilberto Rojas, de la planilla 2, Grupo Profesionales Unidos, y a Alexander Sac, de la planilla 1, Crecimiento Profesional de Auditores, como sus dos representantes ante la comisión de postulación encargada de elaborar la nómina de seis candidatos a Contralor General de Cuentas para el periodo 2026-2030.

La elección se realizó mediante el sistema de representación proporcional de minorías, conforme al cual los cargos se asignan a partir de los cocientes más altos obtenidos por cada planilla y no necesariamente a los dos candidatos de la agrupación más votada.

La planilla 2 obtuvo 355 votos y se ubicó en primer lugar, mientras que la planilla 1 recibió 242 votos y consiguió el segundo espacio. Integridad y Desarrollo alcanzó 135 votos; Confianza Profesional, 90; y Unidad Profesional, 61. En total se emitieron 910 votos, de los cuales 883 fueron válidos y 27 nulos, sin registrarse votos en blanco.

La planilla 2 concentró el 40.2 % de los votos válidos y la planilla 1 obtuvo el 27.4 %. Entre ambas reunieron aproximadamente el 67.6 % de los votos válidos, lo que evidencia que la competencia principal se concentró en estas dos agrupaciones.

La diferencia de 113 votos entre las planillas ganadoras no permitió que la planilla 2 obtuviera ambos cargos. Su segundo cociente fue inferior a la votación total alcanzada por la planilla 1, por lo que el sistema proporcional cumplió su finalidad de evitar que una sola agrupación concentrara la totalidad de la representación.

Importancia institucional de la elección

Los representantes del CCEE ocuparán dos de los 27 espacios que integrarán la comisión de postulación. Aunque constituyen una minoría numérica, sus votos pueden adquirir relevancia en la formación de acuerdos, debido a que la integración de la nómina de seis candidatos requerirá el respaldo de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes de la comisión.

En una comisión conformada por 27 miembros, cada aspirante deberá reunir al menos 18 votos para ser incluido en la nómina. Por consiguiente, Wilberto Rojas y Alexander Sac no podrán determinar por sí solos el resultado, pero sí podrán contribuir a la conformación de mayorías junto con los representantes del Colegio de Contadores Públicos y Auditores (CPA), los decanos de las facultades correspondientes y la presidencia de la comisión.

Su influencia dependerá menos de los dos espacios que ocupan y más de su capacidad para sostener criterios técnicos, participar en acuerdos y mantener independencia respecto de las estructuras gremiales que respaldaron sus candidaturas.

La presencia del CCEE en las comisiones de postulación para Contralor General de Cuentas se ha reducido progresivamente. En 2010 eligió seis representantes; en 2014 y 2018, cuatro; y desde 2022 designa únicamente dos. Esta reducción responde a la redistribución de

espacios producida a partir de la creación y crecimiento del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, que actualmente elige once representantes.

Esta diferencia limita la capacidad del CCEE para conformar por sí mismo un bloque decisivo, pero incrementa el valor estratégico de sus dos votos dentro de alianzas más amplias.

Desarrollo de la jornada electoral

La elección se realizó en ocho centros de votación ubicados en Guatemala, Quetzaltenango, San Marcos, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa y Zacapa. Para recibir los votos se habilitaron 11 mesas: cuatro en la ciudad de Guatemala y una en cada centro departamental. El padrón estuvo integrado por 2,840 contadores públicos y auditores colegiados activos.

El inicio de la votación en la ciudad de Guatemala sufrió un retraso debido al sismo registrado minutos antes de la apertura. Al tratarse de una circunstancia externa relacionada con la seguridad de los asistentes, este retraso no constituye por sí mismo una deficiencia atribuible a la organización del proceso.

Para impedir que una misma persona votara en más de una ocasión, las mesas receptoras utilizaron un padrón electrónico centralizado. Según explicó el presidente del Tribunal Electoral del CCEE, Elmer Ruano, después de emitir el sufragio cada agremiado era registrado inmediatamente en el sistema, lo que impedía que pudiera votar nuevamente en otra mesa o centro.

Este mecanismo era especialmente relevante porque los profesionales podían acudir a cualquiera de los ocho centros habilitados. Sin un registro centralizado y actualizado en tiempo real, esa movilidad habría generado un riesgo operativo de doble votación.

La información disponible no permite realizar una auditoría técnica del funcionamiento del sistema; sin embargo, lo ideal es que cada mesa tenga asignado el rango de colegiado activo para votar, para proteger la unicidad del voto y fortalecer el control del padrón electoral.

Los centros cerraron a las 18:00 horas y posteriormente se efectuó el escrutinio. No se reportaron incidentes relevantes que comprometieran la recepción de votos o el cómputo final, incluso en los centros de San Marcos y Quetzaltenango, pese a los sismos y réplicas ocurridos durante la jornada.

Participación electoral

La elección registró 910 votos emitidos de un padrón de 2,840 profesionales, lo que equivale aproximadamente al 32.0 % de participación.

La cifra representa un aumento respecto de 2022, cuando participaron 845 profesionales y la asistencia se estimó en alrededor del 28 % del padrón existente en ese momento. También superó la proyección inicial de aproximadamente 600 votantes, aunque quedó por debajo de la estimación de 1,000 participantes mencionada durante el desarrollo de la jornada.

La participación no puede considerarse alta, pues cerca de dos terceras partes de los profesionales habilitados no votaron. No obstante, tampoco fue marginal, debido a que aumentó tanto en términos absolutos como proporcionales frente al proceso anterior.

La abstención puede relacionarse con diversos factores, como las distancias hacia los centros de votación, la situación profesional de los integrantes del padrón, la pérdida de la condición de colegiado activo, el limitado conocimiento de las candidaturas o el nivel de interés en la integración de la comisión de postulación. La información disponible no permite determinar cuál de estos factores tuvo mayor incidencia.

La baja participación no afecta la validez jurídica del resultado, debido a que no existía un umbral mínimo de asistencia. Sin embargo, sí modera su representatividad, pues los electos fueron escogidos por una minoría del universo colegiado. Por ello, su legitimidad sustantiva dependerá de que actúen en beneficio del conjunto del colegio y no únicamente de las agrupaciones que promovieron sus candidaturas.

Transparencia y observación

Durante la jornada electoral se permitió el ingreso de observadores y medios de comunicación al centro de votación de la ciudad de Guatemala. Esta apertura representó una mejora respecto de 2022, cuando la votación comenzó a puerta cerrada y el ingreso de un observador fue autorizado únicamente después de denuncias públicas y con restricciones para su desplazamiento.

En 2026 fue posible observar la apertura, la recepción de votos y el cierre de las mesas. Sin embargo, esta posibilidad no fue anunciada anticipadamente por el CCEE. Observadores y medios llegaron al centro de votación sin certeza de que tendrían acceso, debido a que no se recibió una confirmación previa por parte de las autoridades electorales.

Aunque finalmente se permitió la observación, la apertura de estos procesos no debería depender de decisiones adoptadas el día de la elección ni de la disposición de las autoridades que circunstancialmente dirijan el colegio. La observación electoral debe reconocerse de manera expresa, permanente y reglamentaria, mediante procedimientos claros de acreditación y facultades previamente establecidas.

Además, el seguimiento realizado se concentró principalmente en la ciudad de Guatemala, por lo que no existió el mismo nivel de observación independiente en todos los centros departamentales.

La principal deficiencia de transparencia se produjo antes de la jornada. El CCEE no divulgó oportunamente información oficial completa sobre las planillas inscritas, sus integrantes, perfiles y propuestas. Como consecuencia, Guatemala Visible tuvo que reconstruir los nombres de las candidaturas y su distribución por número de planilla mediante el monitoreo de las redes sociales y de las actividades públicas de los grupos gremiales participantes.

La publicidad anticipada de las candidaturas es indispensable para que los electores puedan comparar perfiles, antecedentes, propuestas y posibles conflictos de interés. La apertura del centro de votación el día de la elección no compensa la falta de información previa.

Propaganda, alimentos, obsequios e insuficiencias regulatorias

Durante la jornada se observó propaganda de las planillas 1, 2, 4 y 5 en los alrededores del edificio de los Colegios Profesionales. También se instalaron toldos desde los cuales se distribuyeron alimentos, bebidas y obsequios identificados con las agrupaciones participantes.

El presidente del Tribunal Electoral del CCEE indicó que las actividades realizadas en la vía pública no estaban contempladas en el Reglamento de Elecciones y que cada organización debía responder por sus actuaciones.

Esta respuesta evidencia una insuficiencia regulatoria. La ausencia de una prohibición expresa no elimina los riesgos asociados con la entrega de bienes durante una elección gremial. Estas prácticas pueden generar percepciones de clientelismo, desigualdad entre las planillas y confusión entre el proselitismo legítimo y el ofrecimiento de beneficios a los electores.



El reglamento electoral debería establecer reglas específicas sobre propaganda en las inmediaciones de los centros, distribución de alimentos y obsequios, distancia mínima para realizar actividades proselitistas, fuentes de financiamiento y mecanismos de fiscalización y sanción.

Una regulación clara reduciría la discrecionalidad del Tribunal Electoral y contribuiría a garantizar condiciones de competencia más equitativas.

Legalidad y certeza del proceso

La elección se realizó en la fecha convocada, en una sola jornada y mediante el sistema de representación proporcional de minorías previsto para la designación de los representantes del CCEE.

No se reportaron controversias que pusieran en duda el cómputo final ni diferencias mínimas que exigieran una revisión especial. Los 27 votos nulos representaron aproximadamente el 3 % del total emitido y no tuvieron capacidad para modificar la adjudicación de los cargos.

Desde el punto de vista jurídico y procedimental, la elección presenta una valoración favorable. El resultado fue claro, las dos planillas ganadoras obtuvieron una diferencia suficiente respecto de las demás y el método de adjudicación permitió determinar los cargos sin controversias aparentes.

La principal reserva no se relaciona con la validez de la elección, sino con la necesidad de que el Tribunal Electoral publique las actas, los resultados desagregados y las operaciones de adjudicación. Esta información permitiría verificar de manera independiente el cómputo y fortalecería la certeza pública sobre el resultado.

Renovación, pluralidad y relaciones gremiales

La elección produjo una renovación total de los grupos gremiales representantes del CCEE. En 2022 fueron electos Jeovani Ulises Navarro Velásquez, de Integridad y Desarrollo, y Vilma Elizabeth Gálvez Portillo, de la agrupación Nosotros. En 2026 ninguno participó como candidato y los espacios fueron ocupados por Wilberto Rojas y Alexander Sac.

Integridad y Desarrollo fue la única agrupación que mantuvo su denominación respecto del proceso anterior. Aunque tenía el antecedente de haber obtenido un representante en 2022, en esta ocasión quedó en tercer lugar y perdió su espacio. Esto demuestra que la

continuidad organizativa y la experiencia electoral previa no garantizaron la conservación de la representación.

La elección también produjo una pluralidad formal, debido a que los dos cargos fueron adjudicados a agrupaciones diferentes. Sin embargo, la existencia de planillas distintas no permite concluir automáticamente que sus representantes actuarán con criterios independientes o contrapuestos dentro de la comisión de postulación.

El mapeo de actores elaborado por Guatemala Visible registra relaciones profesionales, gremiales, académicas o políticas alrededor de algunas de las agrupaciones participantes. Estas referencias se fundamentan en el monitoreo continuo de las redes sociales, publicaciones, actividades públicas y dinámicas de participación de los grupos gremiales vinculados con el proceso electoral e información periodística de diversos medios de comunicación.

En el caso de Grupo Profesionales Unidos, el monitoreo identifica coincidencias o relaciones con César Moisés Sarat Ramírez, Julio Armando Saavedra González, Nora Liliana Segura Mozón y Walter Ramiro Mazariegos Biolís. En el caso de Crecimiento Profesional de Auditores, se han observado relaciones con Erick Fernando Mazariegos Salas y proximidad con actores vinculados con el partido VAMOS. No obstante, tales elementos no constituyen por sí mismos prueba de subordinación, coordinación indebida o compromisos posteriores.

Por consiguiente, las vinculaciones señaladas deben entenderse como antecedentes de contexto derivados del monitoreo público realizado por Guatemala Visible. La valoración definitiva deberá centrarse en la actuación concreta de los representantes electos dentro de la comisión de postulación.

Implicaciones para la comisión de postulación

Con su incorporación a la comisión de postulación, Wilberto Rojas y Alexander Sac participarán en decisiones relacionadas con la convocatoria pública, los requisitos documentales, la tabla de gradación, la valoración de la honorabilidad, la recepción de señalamientos, los descargos, las entrevistas, la exclusión o continuidad de aspirantes y la integración de la nómina final.

Su actuación deberá evaluarse mediante criterios verificables. Será necesario observar si promueven reglas objetivas y previamente definidas, fundamentan públicamente sus votos, aplican los mismos criterios a todos los aspirantes, transparentan posibles conflictos de interés, se abstienen de intervenir cuando una relación personal, profesional o gremial

pueda comprometer su imparcialidad y mantienen independencia respecto de las agrupaciones que respaldaron sus candidaturas.

La coincidencia ocasional entre ambos representantes no demostraría por sí sola una coordinación indebida. No obstante, una actuación sistemáticamente alineada, sin justificación técnica o dirigida a favorecer perfiles relacionados con sus redes, requeriría un análisis más profundo y la documentación de cada decisión adoptada.

En consecuencia, el monitoreo deberá trasladarse del proceso electoral al desempeño de ambos representantes dentro de la comisión de postulación. Será en esta etapa donde podrá determinarse si la pluralidad formal producida por la elección se traduce en independencia de criterio, deliberación técnica y decisiones motivadas.

Valoración final

El resultado de esta elección no permite anticipar, por sí solo, la conducta que asumirán los representantes del CCEE dentro de la comisión de postulación. Por ello, el análisis deberá continuar a partir de sus actuaciones concretas, especialmente en la definición de reglas, la evaluación de aspirantes y la integración de la nómina final.

El principal reto será determinar si ambos representantes ejercen sus funciones con autonomía respecto de los grupos que respaldaron sus candidaturas. Esta valoración deberá basarse en hechos verificables y no únicamente en sus relaciones previas o en coincidencias de votación.

En adelante, el monitoreo deberá identificar patrones de actuación, argumentos, coincidencias de voto y posibles conflictos de interés, para determinar si los representantes actúan con independencia y criterios técnicos.

La comisión de postulación completará su integración con la elección, el 6 de agosto de 2026, de los once representantes del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CPA). Así, quedará conformada por 27 integrantes: el representante de los rectores, quien la presidirá; trece decanos de las facultades universitarias que imparten la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; once representantes del CPA; y los dos del CCEE. Una vez instalada, el seguimiento deberá centrarse en las principales decisiones y votaciones del proceso.